



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SISTEMA DeclaraNet

La Secretaría de la Función Pública, SFP, a través de la Unidad de Ética, Pública y Prevención de Conflictos de Intereses con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Código Postal 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban.

Se dará tratamiento a los datos personales siguientes:

Declaración de situación patrimonial.

I. Datos generales del declarante, que incluyen:

1. Nombre completo
2. Clave Única de Registro de Población
3. Registro Federal de Contribuyentes y homoclave
4. Correo electrónico personal y laboral
5. Número telefónico de casa
6. Número celular personal
7. Situación personal/estado civil
8. Régimen matrimonial (en su caso)
9. País de nacimiento
10. Nacionalidad

II. Domicilio del Declarante.

III. Datos curriculares del Declarante.

IV. Datos del empleo, cargo o comisión.

V. Experiencia laboral.

VI. Datos de la Pareja, que incluyen:

1. Nombre completo
2. Fecha de nacimiento
3. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave
4. Relación con el declarante
5. Nacionalidad
6. Clave Única de Registro de Población
7. Domicilio de la pareja
8. Actividad laboral (en su caso)

VII. Datos del dependiente económico, que incluyen.

1. Nombre completo
2. Fecha de nacimiento



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3. Registro Federal de Contribuyentes y homoclave
4. Relación con el declarante
5. Nacionalidad
6. Clave Única de Registro de Población
7. Domicilio del dependiente económico
8. Actividad laboral (en su caso)

VIII. Ingresos netos del Declarante, Pareja y/o dependientes económicos.

X. Bienes inmuebles.

XI. Vehículos.

XII. Bienes muebles.

XIII. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.

XIV. Adeudos/Pasivos.

XV. Préstamo o comodato por terceros.

Declaración de Intereses.

I. Participación en empresas, sociedades, asociaciones.

III. Apoyos o beneficios públicos.

IV. Representación.

V. Clientes principales.

VI. Beneficios privados.

VII. Fideicomisos. De acuerdo a lo señalado en la Decimosegunda de las Normas e instructivo de llenado y presentación del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, aquellos Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogo en los Entes Públicos, los datos personales que se recabarán son los siguientes:

Declaración de situación patrimonial.

I. Datos generales del Declarante, que incluyen:

1. Nombre completo
2. Clave Única de Registro de Población
3. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave
4. Correo electrónico personal y laboral
5. Número telefónico de casa
6. Número celular personal
7. Situación personal/estado civil
8. Régimen matrimonial (en su caso)
9. País de nacimiento
10. Nacionalidad

II. Domicilio del Declarante.

III. Datos curriculares del Declarante.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

IV. Datos del empleo, cargo o comisión del Declarante.

V. Experiencia laboral del Declarante.

VI. Ingresos netos del Declarante.

Cabe mencionar que en términos del artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ningún dato recabado corresponde a datos sensibles.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Recibir y registrar de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de las Dependencias, Entidades y empresas productivas del Estado.
- Integrar, actualizar y transparentar el padrón de servidores públicos de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.
- Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de las Dependencias, Entidades y empresas productivas del Estado, para suministrar dicha información a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Resguardar y custodiar de la información de las Declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de las Dependencias, Entidades y empresas productivas del Estado.
- Verificar de manera aleatoria las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos.
- Alimentar el sistema de omisos y extemporáneos en la presentación de la declaración patrimonial (**OMEXT**) para la detención de los servidores públicos que omitieron presentar o presentaron extemporáneamente su declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Integrar expedientes de investigación y/o responsabilidades en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para sustanciar y resolver faltas administrativas de los servidores públicos.
- Ser proporcionada en función de solicitudes formuladas por el Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, el Servidor Público interesado o bien, cuando las Autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108 último párrafo (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2020).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 9 fracción XIII, 48, 49, fracción I (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 27, 28, 30, 31, 32, 33, 46 y 49 fracción IV (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020).
- Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019).



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 37, fracción XVI (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2011).
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículos 56, fracción XVIII, XIX, XXIII, 58, fracciones II, V, VII, VIII y 59, fracción I, IV y VII (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada el 16 de julio de 2020).
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Transferencias que requieren consentimiento.

Los datos personales que se recaban no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico y extensión: 55 2000 3000, extensión 1535, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Portabilidad de datos personales.

Se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cambios al aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>.

Fecha de actualización: 18/03/2022